



Bruselas, 18 de enero de 2022
(OR. en)

5365/22

ECOFIN 42
UEM 13
SOC 27
EMPL 21
COMPET 26
ENV 42
EDUC 15
RECH 20
ENER 16
JAI 55
GENDER 5
ANTIDISCRIM 4

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	5079/22
Asunto:	Semestre Europeo de 2022: Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2022 - Conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 18 de enero de 2022

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2022, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3843 celebrada el 18 de enero de 2022.

SEMESTRE EUROPEO DE 2022:
EL ESTUDIO PROSPECTIVO ANUAL SOBRE EL CRECIMIENTO 2022

– Conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros –

El Consejo de Asuntos Económicos y Financieros:

1. HACE HINCAPIE en que los esfuerzos coordinados de la UE para hacer frente a los efectos de la pandemia de COVID-19, tanto a escala nacional como de la UE, han sentado las bases de una recuperación sostenida. PONE DE RELIEVE los riesgos relacionados con la persistencia de una gran incertidumbre en relación con la evolución de la pandemia, el alza reciente de los precios de la energía en la UE y los estrangulamientos de suministro que afectan a la producción.
2. ACOGE FAVORABLEMENTE, EN TÉRMINOS GENERALES, las prioridades económicas presentadas en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2022, incluida la atención continuada a la sostenibilidad competitiva en consonancia con el Pacto Verde Europeo. CONVIENE en que las cuatro dimensiones que se refuerzan mutuamente —sostenibilidad medioambiental, productividad, equidad y estabilidad macroeconómica— tienen la misma validez a la hora de lograr el objetivo de la UE de cambiar a un modelo económico sostenible, resiliente e inclusivo.
3. SUBRAYA que la estabilidad macroeconómica, combinada con las inversiones y las reformas, sigue siendo fundamental para el funcionamiento de la unión económica y monetaria y de la economía de la UE en su conjunto. CELEBRA que se destaquen el impacto económico de la degradación del medio ambiente y del cambio climático, así como las correspondientes necesidades de inversión y reformas. HACE HINCAPIE en el papel complementario que desempeñan las políticas económicas presupuestarias y estructurales para reducir las vulnerabilidades macroeconómicas y crear condiciones favorables para un crecimiento económico sostenido. CONVIENE en que profundizar la unión de los mercados de capitales y completar la unión bancaria reforzaría los canales de financiación de la economía, fomentaría la contribución del sector privado a las considerables necesidades de inversión y aumentaría la resiliencia económica y social.

4. CONSIDERA que, teniendo en cuenta la fortaleza de la recuperación y en función del grado de incertidumbre, los Estados miembros deben mantenerse ágiles en su respuesta en materia de política presupuestaria para poder reaccionar ante la evolución de la pandemia. INVITA a los Estados miembros a que revisen periódicamente, según vayan pasando del apoyo presupuestario generalizado a medidas políticas más selectivas, el uso, la eficacia y la suficiencia de las medidas de apoyo, y estén dispuestos a adaptarlas en caso necesario a unas circunstancias cambiantes, salvaguardando al mismo tiempo la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo.
5. CONVIENE en que los Estados miembros con deuda baja o media deben seguir una orientación presupuestaria expansionista en 2022; los Estados miembros con una deuda elevada deben recurrir al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para financiar inversiones adicionales en apoyo de la recuperación y de la doble transición, al tiempo que aplican una política presupuestaria prudente. RECUERDA la importancia de aumentar la inversión teniendo presente la necesidad de reducir las divergencias y de garantizar una composición de las finanzas públicas favorable al crecimiento, así como unos marcos presupuestarios sólidos, lo que contribuirá a apoyar el avance en la trayectoria de crecimiento de la UE y facilitará la transición ecológica y digital de nuestras economías.
6. RECONOCE la desactivación prevista a partir de 2023 de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. ESPERA CON INTERÉS un debate oportuno sobre las orientaciones presupuestarias, que presentará la Comisión para el próximo período al objeto de facilitar la coordinación de las políticas presupuestarias, que refleje la situación económica mundial y la situación específica de cada Estado miembro, así como los debates sobre el marco de gobernanza económica.
7. INSTA a una combinación bien ordenada de reformas e inversiones públicas y privadas que sustente la competitividad y la creación de empleo, con el fin de incrementar el empleo, la productividad y la innovación y de apoyar la doble transición. CONVIENE en que un mercado único que funcione correctamente y garantice una competencia equitativa y efectiva es de por sí la principal fuente de productividad para la economía de la UE.

8. DESTACA que sigue siendo importante la rápida adopción y la difusión más amplia de las tecnologías digitales y ecológicas, para la recuperación sostenible y para situar a Europa al frente de la transformación. CONVIENE en que las mejoras en términos de eficiencia energética y la inversión constante en la transición ecológica son fundamentales para conseguir unos precios de la energía asequibles en el futuro.
9. SUBRAYA que la equidad y la inclusividad deben ser el núcleo tanto de la recuperación de la recesión provocada por la pandemia como de la doble transición. HACE HINCAPIE en que la transición industrial y el aumento de la inversión en tecnología deben complementarse mediante la inversión en personas y en competencias, en particular en competencias digitales.
10. RECONOCE el potencial del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para contribuir a la recuperación económica e impulsar un crecimiento fuerte y sostenible de la UE, así como su papel en la consecución de una economía de la UE resiliente, ecológica y digital. INSTA a que se apliquen de modo puntual, íntegro y efectivo unos planes de recuperación y resiliencia que aborden una amplia gama de retos económicos identificados en los últimos años. SUBRAYA la necesidad de supervisar de modo exhaustivo y constante la política económica de la UE, lo que incluye un estrecho seguimiento de los riesgos emergentes.
11. CELEBRA que el Semestre Europeo reanude en 2022 su coordinación general de las políticas económicas, presupuestarias y de empleo, que incluye la publicación de informes por país integrados y la adopción de recomendaciones específicas por país. RECONOCE la necesidad de adaptar temporalmente el Semestre Europeo a la aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y ABOGA por garantizar sinergias y requisitos de información integrada en ambos procesos, incluida la especificación del papel de los programas nacionales de reformas.
12. PIDE que se mantenga el Semestre Europeo centrado en las políticas económicas, presupuestarias y de empleo conforme la Comisión prosigue la integración de los correspondientes objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas en el Semestre Europeo. CELEBRA que prosiga la aplicación del procedimiento de desequilibrio macroeconómico que aborda los desequilibrios macroeconómicos preexistentes, los que hayan sido amplificados por la pandemia de COVID-19 o los que hayan surgido recientemente.

13. SUBRAYA la importancia de la supervisión multilateral y de la estrecha coordinación de las políticas, y RECONOCE la importancia de un diálogo transparente entre la Comisión y los Estados miembros en todas las fases del Semestre Europeo y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
 14. PROSIGUE los debates exhaustivos sobre la revisión de la gobernanza económica de la UE, en particular sobre el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y el procedimiento de desequilibrio macroeconómico. TOMA NOTA de la intención de la Comisión de proporcionar orientaciones sobre posibles cambios al marco de gobernanza económica. TOMA CONSTANCIA de la necesidad de crear un consenso amplio, puesto que el funcionamiento eficaz del marco de supervisión es responsabilidad colectiva de todos los Estados miembros, las instituciones de la UE y las principales partes interesadas.
-